



05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**  
*Empresa Social del Estado*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 252 DE 2017**

**16 JUN 2017**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Publica No.18 de la vigencia 2017"

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 5° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes, y.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso.
- **ADQUISICION CON INSTALACION DE DIFERENTES ARTICULOS DE CARPINTERIA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ALUMINIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**
- 2.- Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 505 de fecha 17 DE Mayo de 2017, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. \$ 258.795.472
- 3.- Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones del artículo 21 del Estatuto Contractual del Hospital, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
- 4.- Que es necesario hacer la publicación de la presente convocatoria con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En merito a lo anterior,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria pública No. 18 de 2017, a partir del día 16 de junio del 2017, la cual tiene por objeto:

- **ADQUISICION CON INSTALACION DE DIFERENTES ARTICULOS DE CARPINTERIA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ALUMINIO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ.**

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los términos de condiciones correspondientes a la convocatoria pública No. 18 de 2017, el día dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017) en la página [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y la pagina Web del SECOP, a partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 # 0- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día dieciséis (16) de junio del dos mil diecisiete (2017).

**JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**  
Gerente

Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros.  
Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica.